Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía del Ingeniero Vicente Calbo presentada por la Facultad Regional La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que en su nota solicita al Consejo Superior aprobar la continuidad de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ingeniero Vicente Calbo, en el cargo de Profesor Titular Ordinario de la cátedra Geología Aplicada del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad Regional La Rioja, por haber sido designado como Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad.

Que mediante Resolución N° 711/2015, el Consejo Superior concedió licencia al Ingeniero Vicente Calbo en la cátedra y por las razones aquí nuevamente invocadas.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa textualmente: "El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo".

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera conveniente conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ing. Vicente Calbo, Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad Regional La Rioja de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ingeniero Vicente Calbo, Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad Regional La Rioja de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Profesor Titular Ordinario de la cátedra Geología Aplicada del Departamento Ingeniería Civil de la Facultad Regional La Rioja, hasta tanto continué cumpliendo las funciones mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1039/2019

UTN
cf

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing, PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior